



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 28 de febrero de 2023

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero del 2023, que remite **INFORME N° 033-2023-GM-MDH** presentado por la **GERENCIA MUNICIPAL** en el cual se presenta la solicitud de **APROBACIÓN DE LA ORDENANZA "BENEFICIO TRIBUTARIO POR PRONTO PAGO Y AMNISTÍA TRIBUTARIA" PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023 A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE HUAURA.**



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente, establece lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial.

Que, en cuanto a las Ordenanzas, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, indica que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir convenios de estabilidad tributaria municipal; dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-SO-CM/MDH

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, es atribución del pleno del concejo de Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y demás atribuciones que corresponden conforme a Ley, según lo estipulado en el numeral 15 y 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que el **INFORME N° 033-2023-GM-MDH** presentado por la **GERENCIA MUNICIPAL** en el cual se presenta la solicitud de **APROBACIÓN DE LA ORDENANZA "BENEFICIO TRIBUTARIO POR PRONTO PAGO Y AMNISTÍA TRIBUTARIA" PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023 A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE HUAURA.**

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presente, luego del debate y análisis, sometieron a votación el sexto punto de agenda del día aprobándose con el voto por **UNANIMIDAD**.

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatoria, con el voto UNANIME del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto ORDENANZA "BENEFICIO TRIBUTARIO POR PRONTO PAGO Y AMNISTÍA TRIBUTARIA" PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023 A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE HUAURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaría General, la notificación a las áreas orgánicas competentes, para los trámites correspondiente para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL

